

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005755/2014  
a la Comisión**  
Artículo 130 del Reglamento  
**Sergio Gutiérrez Prieto (S&D)**

Asunto: Pérdida de la prestación de asistencia sanitaria española en caso de estancia en el extranjero durante más de 90 días

El pasado 3 de febrero, los diputados socialistas Alejandro Cercas Alonso y Sergio Gutiérrez Prieto presentaron la pregunta escrita E-001050/2014 ante la reforma legislativa en España que retira la tarjeta sanitaria a los ciudadanos tras 90 días de estancia fuera de su país.

La Comisión Europea, en respuesta a dicha pregunta, dijo que se pondría en contacto con el Gobierno de España para solicitar la información disponible al respecto y analizar la posibilidad de abrir un expediente de infracción. Transcurridos cinco meses desde dicha respuesta:

¿Puede informarnos la Comisión de si ha solicitado y recibido esa información? En caso afirmativo, ¿considera la Comisión que la normativa española vulnera el derecho de residencia europeo y que, por tanto, es necesario iniciar un expediente de infracción conforme a lo dispuesto en el artículo 258 del TFUE?